

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170. Hevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 7 de marzo de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido y pueblo de Illescas.—Rústicas.

Número 9181 antiguo y 6563 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de Moratalaz, en término de Illescas, procedente del Curato de dicho pueblo, de haber 1 fanega y 3 celemines de tercera clase, de 400 estadales, ó sean 46 áreas y 97 centiáreas: linda por N. y L. con tierra de Manuel Garvía, M. con la de Tomás García Bermejo, y P. con Modesto Diaz: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 750: segun

la Administracion no consta estar arrendada, se capitaliza en 495, se subasta por la tasacion.

Número 9180 antiguo y 6562 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho sitio, término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega de 400 estadales, de tercera clase, equivalentes á 37 áreas y 58 centiáreas: linda por N., M. y P. con Félix Garvía, y L. con José Cabareda: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 600: segun la Administracion no consta estar arrendada, se capitaliza en 450, se subasta por la tasacion.

Número 6044 antiguo y 6561 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Baleguera, en dicho término, procedente de los Sres. Racioneros, consta de 770 estadales de 11 piés de lado, ó sean 72 áreas y 35 centiáreas: linda por O. con el camino que de Carranque se dirige á Yuncos, M. con un olivar de vecinos de Cedillo, P. con el camino que de Ugena conduce á Cedillo, y N. con Miguel Alonso, es de tercera clase: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 560: segun la Administracion no consta arrendada, se capitaliza en 630, por cuya cantidad se subasta.

Número 6043 antiguo y 6560 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dice Valdelobos, de haber 1220 estadales de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 114 áreas y 63 centiáreas, de tercera clase: linda por O. con Bartolomé Cabañas, M. con Juan Lopez, P. con D. Félix Martín del Rio, y N. con Abdon Gomez y otras de las

Monjas de Griñon: ha sido tasada en renta en 31 rs., en venta 620: según la Administración no consta arrendada, se capitaliza en 697 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Chozas de Canales.

Número 9284 antiguo y 6568 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de las Albercas, en término de Chozas de Canales, procedente del Curato de dicho pueblo, consta de 450 estadales de 11 piés de lado, ó sean 42 áreas y 28 centiárea, de cuarta clase: linda por O. con el río de Guadarrama, M. con Fernando del Castillo, P. con herederos de Rufino Sanchez, y N. con Felipe Santos: ha sido tasada en renta en 7 rs., en venta 160: según la Administración no consta arrendada, se capitaliza en 180, por cuya cantidad se subasta.

Número 9185 antiguo y 6567 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio del Real de Canales, en dicho término procedente de las Huérfanas, consta de 455 estadales de 11 piés de lado, de segunda clase, ó sean 40 áreas y 28 centiáreas: linda por O. con la cañada que del pueblo se dirige á Yuncillos, M. con Francisco Valdés, P. con el reguero que baja del prado de Royonales, y N. con herederos de Braulio Ortiz: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2000: según la Administración no consta estar arrendada, se capitaliza en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Yuncillos.

Número 3748 antiguo y 1307 moderno del inventario.—Una tierra denominada Paillas, en término de Yuncillos, procedente de las Monjas de Santa Clara, consta de 3 fanegas de 500 estadales de segunda clase, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: linda por N. con D. Andrés Cartajena, M. con el prado de Hesardas, L. con D. Francisco Serrano, y P. con D. Raimundo Vallejo: ha sido tasada en renta 90 rs., en venta 2400: según la Administración la lleva en arriendo Francisco Martín Coronel en 240, capitalizada en 5400, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Recas.

Número 9182 antiguo y 6565 moderno del inventario.—Una tierra denominada la Ucénidad, en término de Recas, procedente de la Obra Pía de Herrera, consta de 5 fanegas de tercera clase de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas y 90 centiáreas: linda por N. con camino de Villatuenga, L. con el camino de Cabañas á Lominchar, y P. con Víctor Rizaldos: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1500: según la Administración no consta estar arrendada, se capitaliza en 1125, se subasta por la tasación.

Número 2493 antiguo y 6564 moderno del inventario.—Otra tierra denominada el Gajo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 15 fanegas de tercera clase de 500 estadales, ó sean 7 hectáreas, 4 áreas y 71 centiáreas: linda por N. con tierra de D. José Mejía, M. con Don Juan Antonio Caballero, L. con vereda de la Huerta, y P. con Doña Alejandra Peñalver: ha sido tasada en renta en 220 rs., en venta 6000: según la Administración la lleva en arriendo Amalio Cabañas en 110, capitalizada en 2475, se subasta por la tasación.

Número 2492 antiguo y 1327 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Olivarejo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 5 fanegas y 6 celemines, de tercera clase de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 58 áreas y 39 centiáreas: linda por N. con senda Labradora, M. con Antonio Carraseo, L. con Víctor Díaz, y P. con D. Francisco Salban: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 1925: según la Administración la lleva en arriendo Gerónimo Carrasco en 45, capitalizada en 1012 rs. 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 2491 antiguo y 1328 moderno del inventario.—Otra tierra llamada la Cruz del Manchego, en dicho término y de igual procedencia, consta de 5 fanegas y 6 celemines de tercera clase de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 58 áreas y 39 centiáreas: linda por N. con Don Felipe Ortiz, M. con camino de Cedillo, y L. y P. con D. Antonio Carrasco: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1650: según la Administración la lleva en arriendo Amalio Cabañas en 90, capitalizada en 2025, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Carranque.

Número 6046 antiguo y 6566 moderno del inventario.—Una tierra en término de Carranque, procedente de los Sres. Racioneros, sita donde dicen Escabalgadeso, consta de 1670 estadales de tercera clase de 11 piés lineales y cuadrados, ó sean 156 áreas y 91 centiáreas: linda por N. y O. con Romana Nieto, M. con el camino de dicho sitio, y P. con Francisco Flores: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 600: según la Administración se halla arrendada en unión de otras á Felipe Díaz en igual cantidad, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Casarubios del Monte.

Número 2574 antiguo y 1627 moderno del inventario.—Una tierra en Casarubios del Monte, procedente de la Fábrica Parroquial, sita en Valde-Cañada, consta de 3200 estadales de cuarta clase de 11 piés de lado, ó sean 300 áreas y

68 centiáreas: linda por O. con el camino del pueblo que conduce á Madrid, M. con Julian Lopez Corona, P. con D. Pablo Mediano, y N. con José Garrido y Antonio Lopez Corona: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo Julian Lopez Corona en 136, capitalizada en 3060, por cuya cantidad se subasta.

Número 2576 antiguo y 1629 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Navalcarnero, de haber 2160 estadales de 11 pies lineales y cuadrados, ó sean 202 áreas y 95 centiáreas: linda por O. con D. Roque Garrido, M. con el arroyo de Valdespino, P. con el camino de Navalcarnero, y N. con Sabas Gonzalez: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 460: segun la Administracion la lleva en arriendo Tomás Uzal en 126, capitalizada en 2855, por cuya cantidad se subasta.

Número 2569 antiguo y 1610 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Virgen del Rosario, al camino de Camarena, consta de 265 estadales de 11 pies de lado, ó sean 24 áreas y 90 centiáreas, de primera clase: linda por O. y N. con D. Roque Hernandez, M. con el camino de Camarena, y P. con Aureliano Diaz: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion se halla arrendada á Juan Garcia en 55, capitalizada en 787 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2568 antiguo y 1609 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de Paladiniás, en dicho término y de igual procedencia, de haber 17.920 estadales de tercera clase de 11 pies lineales y cuadrados, ó sean 1684 áreas y 81 centiáreas: linda por O. con tierra de Manuela Arroyo, M. con José Lopez de Pedro, P. con D. Antonio Garrido, y D. Luis de Pliego y Valdés, y N. con el camino que del pueblo se dirige á Camarena: ha sido tasada en renta en 470 rs., en venta 9400: segun la Administracion la lleva en arriendo en 500 José Lopez de Pedro, capitalizada en 11.250, por cuya cantidad se subasta.

Número 2567 antiguo y 1602 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, donde dicen la Vega, consta de 190 estadales de segunda clase de 11 pies de lado, ó sean 17 áreas y 85 centiáreas: linda por O. y M. con D. Francisco Martin Lopez, P. con otra señalada con el número 8049, procedente de la Virgen del Rosario, y N. con José Fernandez del Cerro: ha sido tasada en renta en 19 rs., en venta 380: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras Pedro Ruiz Carriedo en igual cantidad, capitalizada en 427 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 2566 antiguo y 1601 moderno del

inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al Valle de Santa Maria, de haber 1270 estadales de tercera clase de 11 pies de lado, ó sean 119 áreas y 33 centiáreas: linda por O. con Juan Perez de Castro, M. con D. Andrés Diaz, P. con D. Calixto Montalbo, y N. con D. Luis de Pliego y Valdés: ha sido tasada en renta en 32 rs., en venta 640: segun la Administracion se halla arrendada en union con otras á Pedro Ruiz Carriedo en igual cantidad, capitalizada en 720, por cuya cantidad se subasta.

Número 2565 antiguo y 1600 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Huerta, consta de 1430 estadales de tercera clase de 11 pies lineales y cuadrados, ó sean 134 áreas y 36 centiáreas: linda por O. con D. Andrés Diaz y Don Pedro Mediano, forma ángulo con la tierra de dicho Mediano y el camino de Huerta, P. con dicho camino, y N. con D. José Antonio Monroy: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Ruiz Carriedo en igual cantidad, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 8049 antiguo y 6583 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Virgen del Rosario, sita detrás de San Andrés, de haber 1620 estadales de segunda clase de 11 pies de lado, ó sean 152 áreas y 21 centiáreas: linda por O. con la del número 2569 de la Fábrica Parroquial, M. con capellania que posee D. Francisco Lopez, P. con Eugenio Sanchez y Lucas Mayoral, y N. con D. Roque Garrido y el arroyo del Arenal: ha sido tasada en renta en 81 rs., en venta 1620: segun la Administracion la lleva en arriendo Lorenzo Mayoral en 141, capitalizada en 3172 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado

continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1865, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo, 7 de febrero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales.

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.